



La Diócesis de Astorga está comprometida en la lucha contra los abusos sexuales, de poder y conciencia, así como en la protección de los menores y personas en situación de vulnerabilidad, tomando todas las medidas necesarias para la prevención de estas situaciones y de actuación cuando se han tenido noticias de hechos tan execrables.

En coherencia con este compromiso, se han investigado todas las denuncias recibidas. En concreto, cuando fue denunciado el Rvdo. D. Ángel E. Sánchez Cao, se inició una investigación cuyos resultados, una vez concluida, se enviaron a la Congregación para la Doctrina de la Fe que, tras el estudio del caso, levantó la prescripción de los delitos y, por establecerlo así el Código de Derecho Canónico, se inició un proceso administrativo penal cuya instrucción se delegó al Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica. El proceso ha concluido considerándose los hechos imputados ciertos.

El denunciado ha sido condenado a:

1. Prohibición de ejercer cargos que impliquen el contacto esporádico o habitual con menores de 18 años hasta el cumplimiento de los 80 años.
2. Revocación, por el mismo tiempo de la facultad de oír habitualmente confesiones, según el c. 974 par. 1, salvo en los casos previstos en el c. 976.

Esta Iglesia particular lamenta profundamente estos hechos y reitera su petición de perdón por el grave daño causado a las víctimas en su desarrollo humano y cristiano. Al mismo tiempo muestra su respeto y acatamiento de las resoluciones canónicas, reitera su compromiso de apoyo a las víctimas dentro del marco normativo establecido, y se afianza en su propósito de seguir trabajando activamente para que los espacios eclesiales sean lugares seguros.

En Astorga a 21 de diciembre del 2021